



CIRCULAR-002-2011

PARA: TODOS LOS GERENTES GENERALES DE EMPRESAS DE SEGUROS

FECHA: 18 de enero de 2011

ASUNTO: CALENDARIO DE MARGEN Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN 2011

Para su conocimiento, adjuntamos el calendario 2011 para la entrega de documentación al Departamento de Auditoría, el cual detalla las fechas de presentación y la información requerida aplicable al Margen de Solvencia y al Balance de Reservas e Inversiones. Con base al cumplimiento de la Ley 59 del 29 de julio de 1996.

Con la finalidad de fortalecer nuestra labor de supervisión, solicitamos incluir lo siguiente:

- Cuadro de Registro de Activos, detallando las casas custodias de las inversiones
- Confirmaciones de saldos bancarios y de las casas custodias sobre los activos financieros, señalando el estado de valores a la fecha de medición; tales como garantías, embargos, pignoraciones, medidas preventivas u otros gravámenes, las cuales deber ser dirigidas directamente a la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá (formato adjunto)
- Carta de Gerencia (Hallazgos de control interno) emitida por los auditores externos al 31 de diciembre de 2009 y 2010
- Listado de empresas que conforman el grupo económico, organigrama del grupo económico y lugar donde están constituidas

Agradecemos el cumplimiento del calendario estipulado, ya que la inobservancia de la entrega en las fechas indicadas, faculta a este despacho a realizar las sanciones correspondientes establecidas en el artículo 115 de la Ley 59.

Original }
Firmado } Lic. Luis Della Togna

LUIS A. DELLA TOGNA
Superintendente de Seguros y Reaseguros

DR
DR

SUPLENTE TENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
CALENDARIO 2010 PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN AL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA E INFORMACIÓN CONTABLE APLICABLE AL MARGEN DE SOLVENCIA Y AL BALANCE DE RESERVAS E INVERSIONES PARA LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS

INFORMACIÓN REQUERIDA	FECHA DE ENTREGA				OBSERVACION
	I TRIM. AL 31/3/11	II TRIM. AL 30/6/11	III TRIM. AL 30/9/11	IV TRIM. AL 31/12/11	
1 Estados Financieros Auditados de los 3 últimos años de las empresas donde se tengan inversiones en acciones de Compañías Nacionales.	HASTA EL 29 DE ABRIL DE 2011	HASTA EL 29 DE JULIO DE 2011	HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2011	HASTA EL 31 DE ENERO DE 2012	Ley 59/96, art. 29, # 3 e incluir las Cías. Extranjeras con su calificación
2 Disquetes e impresiones de la información requerida. Incluye Informe final de resultados					Circular 056 del 29 de septiembre de 2008
3 Balance de Comprobación Detallado (Dr. & Cr.) a la fecha de la medición, con base al catálogo de cuentas del INUSE					
4 Anexos correspondientes a cada Informe (MSMR Y RESERVAS & INVERSIÓN)					
5 Anexo con la Composición del Margen de Solvencia por Cuenta Contable, descripción y saldos de cada cuenta.					
6 Confirmaciones de saldos bancarios y de las Casas Custodias sobre los activos financieros, señalando el estado de los valores a la fecha de la medición; tales como garantías, embargos, pignoraciones, alquileres, medidas preventivas u otros gravámenes.					
7 Depósitos a plazo fijo y cuentas de ahorros en bancos locales. (Nuevos)					
8 Conciliaciones Bancarias acompañadas de los Estados de Cuenta.					
9 Fuente utilizada para coitar los activos financieros. Ej. Gaceta Bursátil u otros.					
10 Mayores auxiliares detallados de las Cuentas por cobrar: empleados, agentes, compañías relacionadas, accionistas y directores; otros préstamos, préstamos sobre pólizas de seguros de vida, cheques devueltos, documentos, coaseguros, reaseguros, otras cuentas por cobrar, gastos pagados por adelantados, activos diferidos, otros activos					
11 Cuadro de morosidad (análisis de antigüedad) por rama a la fecha de la medición en el formato correspondiente.					
12 Mayores auxiliares detallados de Cuentas por pagar (todas), Otros Pasivos.					
13 Cuadro de Registro de Activos, detalle de las casas custodias de las inversiones					
14 Avalúos vigentes de las propiedades nuevas (3 años de antigüedad).					
15 Otra información requerida por el auditor durante la inspección					Quando se adquiriera alguna propiedad. Ej. Contratos de Factoring, Cesiones de Cr., u otros.
CRONOGRAMA CON LAS FECHAS LÍMITES PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA					
A- Entrega final del Margen de Solvencia, Reservas & Inversiones y	I TRIM. AL 31/3/11 29-abr-11	II TRIM. AL 30/6/11 29-jul-11	III TRIM. AL 30/9/11 31-oct-11	IV TRIM. AL 31/12/11 31-ene-12	OBSERVACIÓN / COMENTARIOS
B- Fecha límite en días hábiles para la entrega de los resultados a las empresas:	15 días laborables después de A.	15 días laborables después de A.	15 días laborables después de A.	15 días laborables después de A.	
C- Fecha final para comentar sobre los resultados presentados por la S.S.R.P.:	2 días laborables después de C.	2 días laborables después de C.	2 días laborables después de C.	2 días laborables después de C.	Después de esta fecha no se harán cambios a los resultados finales del Margen de Solvencia y Liquidez Mínima Requerida.
D- Fecha de publicación:	31-may-11	31-ago-11	30-nov-11	29-feb-12	La fecha de publicación podrá ser modificada por la SSRP.
DESCRIPCIÓN DE OTROS DOCUMENTOS					
1 Estados Financieros Auditados, año anterior y carta de Gerencia	Primeros 4 meses de cada año fiscal.				Ley 59/96, art. 38.
2 Informe Único de Seguros (INUSE) del año anterior.	Primeros 4 meses de cada año fiscal.				Ley 59/96, art. 38.
3 Certificación por un actuario del cálculo de la reserva matemática, año anterior.	Primeros 4 meses de cada año fiscal.				Ley 59/96, art. 38.
4 Certificación de los reaseguros o notas de cobertura y los Est. Financieros auditados.	90 días después a la culminación del año fiscal				Ley 59/96, art. 38.
5 Publicación del Balance de Situación en un periódico de la localidad	Una vez al año				Ley 59/96, art. 38.
6 Reportes de la Unidad de Análisis Financiero (UAF)	Primeros 5 días de cada mes				Ley 42 / 2000

Panamá, 1 de noviembre de 20__

Señores

<Nombre del Banco>

Ciudad

Atención: <Señores>

Estimados Señores:

Por este medio solicitamos emitir una certificación dirigida a la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá, al 30 de septiembre de 20__, en la cual se confirme la situación de cada una de las operaciones bancarias que mantenemos con su banco (Cuentas Corrientes, de Ahorros, Depósitos a Plazo, Préstamos, otros), y si estas a su vez están garantizando alguna operación o si se encuentran pignoradas o con gravamen.

Para tal fin, adjuntamos el formulario estándar de confirmaciones bancarias.

Atentamente,

ASEGURADORA, S. A.

CONFIRMACION BANCARIA

Señores

Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá
Ciudad

Por la presente, informamos a ustedes, que al cierre de operaciones del 30 de septiembre de 2001 nuestros libros mostraban saldos de **ASEDURADORA, S. A.**

1-Cuentas Corrientes del cliente:

Importe	Número de Cuenta	Balance (Dr. O Cr.)	Observaciones Garantías, u Otros

2-Depósito a plazo fijo y a la vista a saber:

Importe	Fecha de inicio	Fecha de vencimiento	Tasa de interés	Abonado hasta	Observaciones Restricciones, Garantías, etc

3-Obligaciones del cliente en concepto de préstamos, aceptaciones, hipotecas, etc., a saber:

Importe	Inicio de Obligación	Fecha de vencimiento	Tasa de interés	Intereses por cobrar	Descripción de la obligación, garantías, convenios, restricciones etc.

4- Valores al cobro:

<u>Importe</u>	Nombres	Fecha	Observaciones

5-Títulos en custodia:

A cargo de	Valor nominal	Observaciones

6-Documentos descontados:

A cargo de	Fecha de descuento	Fecha de vencimiento	Importes

7-Otros pasivos: (Cartas de Crédito sin utilizar etc.)

Clase	Suscripción	Vencimiento	Importes

8-Contratos de garantía o cualquier otro contrato que incluyan restricciones no descritas arriba, como siguen:

9-Otras Obligaciones

Aparte de lo especificado arriba, de acuerdo con nuestros libros el mencionado depositante no tenía ninguna otra obligación con esta Institución Financiera.

Atentamente,

<Nombre del Banco>

(Firma Autorizada y Cargo)

Fecha: ____ de _____ de 2001